

Caracas, 06 de Octubre de 1.997

Señores
C.V.G. BAUXILUM VENALUM
Vicepresidencia Corporativa
de Asuntos Legales
Presente.-

Atn.: Gustavo Rondón

Por medio de la presente, me dirijo a usted en la oportunidad de hacer de su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso que mantienen con esta Institución Financiera, la cual establece lo siguiente:

“Son únicas y exclusivas causas de terminación de este Contrato de Fideicomiso las siguientes:

- b) La renuncia del “Fiduciario” y su sustitución de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Séptima y Octava de este documento....”

hemos decidido como ente Fiduciario, renunciar a la administración del Fondo Fideicometido, puesto que dada la situación actual del Banco la que es de conocimiento público, no podemos seguir trabajando con la misma operatividad, lo que nos dificulta seguir administrando dicho fideicomiso con la misma capacidad.

Les recordamos que esta renuncia, solo será válida en la fecha de nombramiento y aceptación por parte de un Fiduciario Sustituto, tal y como se desprende de la Cláusula Séptima del mencionado Contrato, por lo que sabremos agradecerles que procedan a la Sustitución del mismo.

Sin más a que hacer referencia, se despide de usted,

Atentamente,


CEDESTE LOPEZ
Vicepresidencia de Fideicomiso

CL/francia